

PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN COLOMBIA



Que es el Sistema de Control y Vigilancia Forestal SCVF?

Es la propuesta para realizar de manera eficiente y efectiva el proceso control y vigilancia forestal en Colombia, construida por el Proyecto PGFC a partir de la experiencia y aportes de las CAR Socias y complementada con la visión de expertos internacionales en el tema como SGS. Esta propuesta Incluye aspectos técnicos, tecnológicos y logísticos coherentes con la realidad del sector forestal y del país.



SAL

SISTEMA CVF

ENPSCVF

PRE-APROVECHAMIENTO

APROVECHAMIENTO

MOVILIZACIÓN

COMERCIO /
TRANSFORMACIÓN

NORMAS (Dcto 1076 /15, Dcto. 2811/74, Ley 99/96, Dcto. 1791/96, RES. 438/2001, etc)

PROTOCOLO REVISIÓN PMAF

PROTOCOLO SGTO. APROV

PROTOCOLO MOVILIZACIÓN

PROTOCOLO IND. FORESTALES

Plan Manejo – Plan Aprovecham
simplificado

EQUIPOS/TECNOLOGÍA:

- GPS
- Tabletas
- APP Cubicación
- APP Identificac. Maderas
- Lupa Digital
- Distanciometro

EQUIPOS/TECNOLOGÍA:

- GPS - Kit Operativos
- Tabletas - Lupa Digital
- APP Cubicación
- Computador exped. SUN
- APP Identificac. Maderas
- Distanciometro
- Lámpara Luz Ultravioleta
- Lector Código de Barras

EQUIPOS/TECNOLOGÍA:

- GPS - Kit Operativos
- Tabletas - Lupa Digital
- APP Cubicación
- APP Identificac. Maderas
- Distanciometro
- Lámpara Luz Ultravioleta
- Lector Código de Barras

EQUIPOS/TECNOLOGÍA:

- GPS
- Tabletas
- APP Cubicación
- Distanciometro

GUÍA CUBICACIÓN

GUÍA CUBICACIÓN

GUÍA CUBICACIÓN

GUÍA CUBICACIÓN

CARTOGRAFÍA / SIG

PRUEBAS PILOTO SUNL

CFV: CoC

PIMLC / ADML

CARTOGRAFÍA / SIG

CFV : UMF Y ERPL – APROV.

SUN

SUN EN LA WEB

ERPL – EMPRESAS, MANUAL B.P.

- INFORME VISITA EVALUACIÓN
CAR

- INFORMES VISITAS SGTO CAR

MAPA PUNTOS CONTROL

GUÍA DECOMPRA RESPONSABLE

TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES (INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA)

IDENTIFICACIÓN SPS

MARCACIÓN PRODUCTOS:

- Plaquetas plásticas
- Código de barras
- Martillo - Pintura

VERIF. EXPEDICION SUN

INFORME ANUAL ACTIVIDAD

MARCACIÓN DE ÁRBOLES
EN PIE

PUNTOS FIJOS CVF (PONAL)

ERPL

LIBRO OPERACIONES

VISADO OBLIGATORIO SUN

TABLAS RENDIMIENTO
VOLUMÉTRICO

DESTINO FINAL SUN SUNL

EXTENSIÓN FORESTAL (ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ETC.)

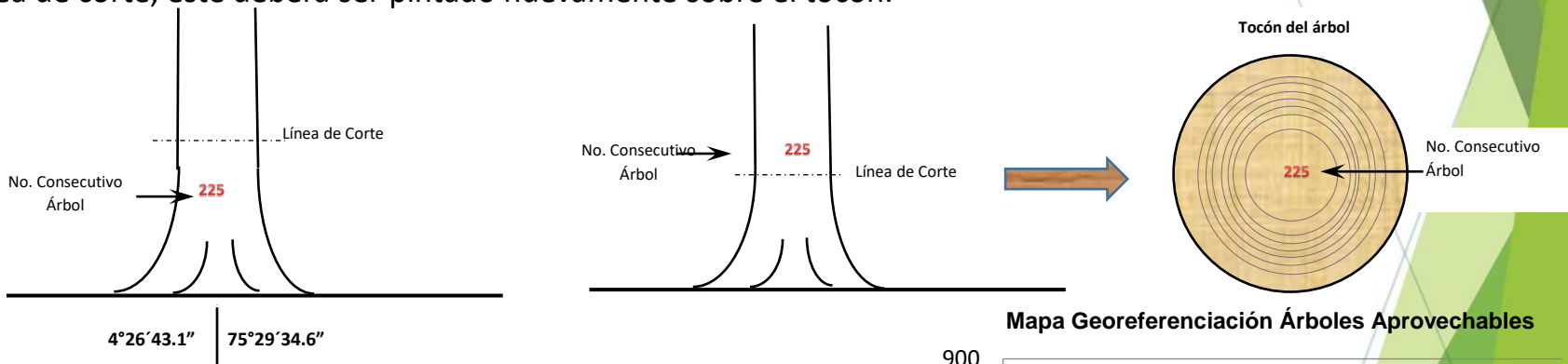
DE QUE SE DISPONE?

QUE FALTA?

INVENTARIO
FORESTAL

TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES

PRE-APROVECHAMIENTO. Se propone que desde el censo forestal el usuario realice la georeferenciación (GPS) y la marcación de todos los individuos identificados como aprovechables con un código numérico consecutivo para cada uno de los árboles, código que será puesto con pintura y que deberá estar ubicado por debajo de la línea de corte para su permanencia luego del aprovechamiento o en los casos en los que el código se encuentre sobre la línea de corte, este deberá ser pintado nuevamente sobre el tocón.

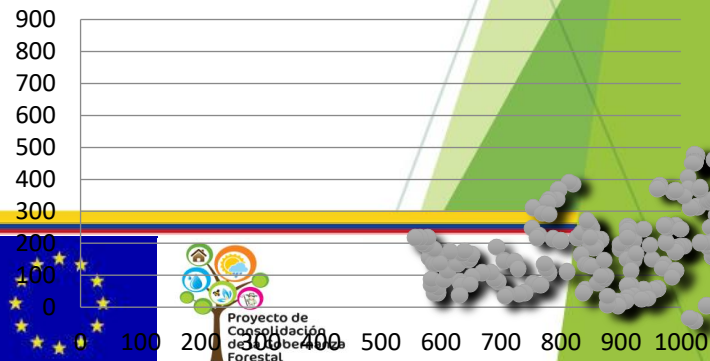


4°26'43.1" 75°29'34.6"

Matriz Trazabilidad Árboles Aprovechables.

No. Árbol	Especie		Coordenadas		DAP (m)	HT (m)	HC (m)	Vol Total (m3)	Vol Comer. (m3)	Pieza Número
	NV	NC	N	W						
225	Cedro	Cedrella odorata	4°26'43.1"	75°29'34.6"	0,495	17,5	11,3	2,35	1,087	4

Mapa Georeferenciación Árboles Aprovechables



TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES

Para facilitar el proceso de consulta y trazabilidad, las CAR dispondrán de una base de datos integrada en el software “*Propuesta de sistema de control y vigilancia forestal – PPGFC-*”, base de datos que contendrá la información de todos los aprovechamientos forestales incluida la matriz de trazabilidad. Para acceder a esta información cada aprovechamiento tendrá un nombre de archivo constituido de la siguiente manera:

CAR/No.Consecutivo/Municipio/Vereda/Predio/Propietario.

Para garantizar el proceso de trazabilidad de los productos forestales durante las fases siguientes, en el PMF se deberán definir con base en el volumen a extraer el **número de piezas a obtener en el aprovechamiento.**



TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES

APROVECHAMIENTO. La trazabilidad continúa con la marcación de los productos, trozas y/o piezas que se obtienen. La marcación deberá hacerse de manera que se garantice la permanencia de la marca en las etapas de desembosque, transporte y comercialización de la madera. Las piezas de madera se marcarán mediante una plaqueta plástica (numerada consecutivamente) y que será implantada en la parte central de uno de los extremos o caras de la pieza; sobre esta plaqueta plástica justo debajo de su número consecutivo, se fijará un sticker autoadhesivo el cual llevará impreso un código QR (Quick Response o código de respuesta rápida) que contendrá la siguiente información alfanumérica:

Consecutivo Plaqueta	Sigla CAR	No. Resolución	Código Departamento	Código Municipio	No. UCA	No. Árbol	Nombre Científico	No. Pieza	Vol. Pieza (m3)
1	Carder	1349-14	66	1	1	1	Cedrella odorata	4	0,01



Código alfanumérico generado:

1/Carder/1349-14/66/1/1/1/Cedrellaodorata/4/0,01



CÓDIGO ALFANUMÉRICO CONVERTIDO EN CÓDIGO QR

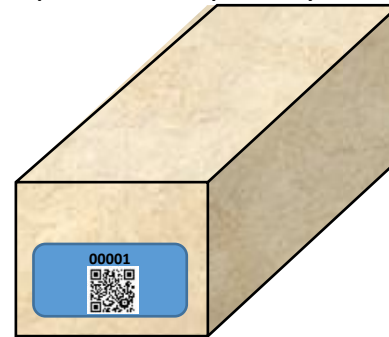
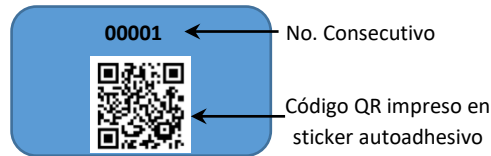


Número del Árbol –
No. Pieza-Volumen

1-4-0,7

TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES

Los códigos QR serán generados a través del software “*Propuesta de sistema de control y vigilancia forestal – PPGFC-*” al momento de la aprobación de la solicitud de aprovechamiento, el cual los almacenará en la base de datos que este programa dispone y que ha venido siendo alimentada desde la fase de pre-aprovechamiento, lo que permitirá su posterior impresión de acuerdo con el número total de piezas o productos que hayan sido definidos en el Plan de Manejo Forestal y aprobados por la Autoridad Ambiental.



Al momento de que el titular del trámite se notifique del acto administrativo, le serán entregadas las plaquetas plásticas y se imprimirán los códigos QR en las etiquetas o sticker autoadhesivos con los cuales se marcarán de manera obligatoria el primer 30% del volumen total previsto aprovechar representado en piezas, trozas o productos. Una vez se agoten esta primera entrega de plaquetas y sticker es necesario que se presente el primer informe de avance del aprovechamiento, el cual deberá ser verificado por parte de la Autoridad Ambiental mediante visita de campo al sitio de aprovechamiento.

TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES (INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA)

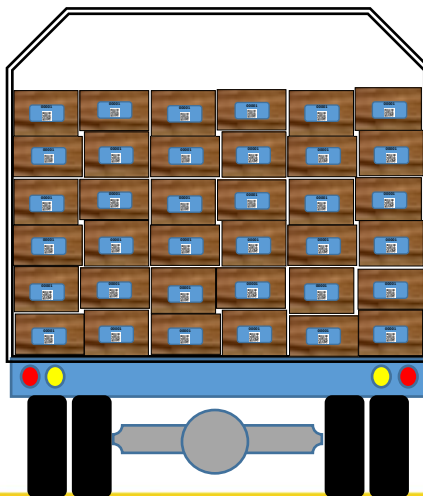
Verificado el desarrollo de las actividades de aprovechamiento conforme con lo establecido en la resolución que otorga el aprovechamiento, se procederá a una segunda entrega de plaquetas con sticker impreso, las cuales solo alcanzarían para la marcación del 30% de las piezas del aprovechamiento para un acumulado total del 60%, punto en el cual una vez agotadas deberá presentarse el segundo informe de avance el que igualmente verificará la Autoridad Ambiental y que previa verificación en campo del cumplimiento de las obligaciones, permitirá la impresión y entrega de los sticker y plaquetas plásticas para la marcación del 40% restante de las piezas.

En los casos en los que se presenten daños que inhabiliten el uso de las plaquetas plásticas con los sticker impresos, es necesario que el titular del trámite notifique de manera oportuna a la Autoridad Ambiental sobre las causas y aporte y entregue las evidencias (restos) de los elementos dañados, lo cual deberá ser constatado por parte de la Autoridad Ambiental para su anulación en el sistema y la posterior entrega de los elementos de reemplazo. Los códigos y seriales de los elementos dañados serán bloqueados en la base de datos para impedir su posterior uso en productos obtenidos de manera ilegal.

Cuando uno o varios de los elementos de marcación (plaquetas y sticker) no puedan ser utilizados, en razón a que durante el aprovechamiento se obtuvieron menos piezas de las estimadas inicialmente en el PMF, debido a que los árboles luego de aprovechados presentan huecos o daños o que se malograron durante su apeo (astillado), es necesario que el responsable del aprovechamiento informe de manera oportuna y en el menor plazo posible a la Autoridad Ambiental sobre esta situación, a fin de que se evalúe la posibilidad de otorgar nuevos individuos para su aprovechamiento y por lo tanto se asignen los códigos QR para la marcación de las nuevas piezas a obtener.

TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES

TRANSPORTE. será obligatorio que las piezas de madera o los productos forestales sean cargados y apilados en el vehículo de manera tal que las caras de las piezas que presentan las marcas (plaqueta y sticker) queden en dirección a la parte delantera y trasera del vehículo, con lo cual serán visibles las piezas en los extremos del vehículo.



TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES

COMERCIO / TRANSFORMACIÓN. La trazabilidad de los productos en esta etapa del proceso de control y vigilancia se realizará mediante el escaneo o lectura de los Códigos QR con los que deben estar marcadas todas las piezas de madera o productos forestales que se encuentran en la industria o empresa forestal objeto de seguimiento. La lectura del Código QR se realizará mediante dispositivos electrónicos, los resultados de esta lectura serán confrontados con la base de datos de trazabilidad. En este proceso de confrontación es fundamental verificar los siguientes aspectos:

Que la lectura del código QR de la pieza arroje un código alfanumérico idéntico al almacenado en la base de datos de trazabilidad.

Que la especie contenida en el código QR realmente corresponda con la especie encontrada en el establecimiento y la almacenada en la base de datos, para lo cual en caso de presentarse dudas o inconsistencias se procederá a la identificación de la especie con la ayuda de la lupa digital y del aplicativo digital EspeciesMaderables.

Que el volumen de la pieza corresponda con el consignado en el código alfanumérico y el almacenado en la base de datos de trazabilidad.

El proceso de trazabilidad finaliza con el reporte en la base de datos de trazabilidad de las verificaciones realizadas a las piezas o productos forestales durante el proceso de control a industrias o empresas forestales. Este reporte se generará de manera automática en el mismo instante en el que es escaneado el código QR y es consultada la base de datos.

TRAZABILIDAD DE LA GUADUA

PRE-APROVECHAMIENTO.

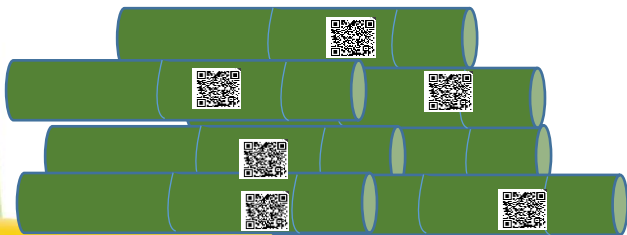
Coordenadas del rodal		Especie		Área rodal (ha)	N° Guaduas aprovechables	Vol Total (m3)
N	W	N	W			
4°53'40.68"	75°47'56.94"	Guadua	<i>Guadua angustifolia Kunth</i>	6,68	3.308	330,8

APROVECHAMIENTO

Consecutivo Plaqueta	Sigla CAR	No. Resolución	Código Departamento	Código Municipio	Nombre Científico	N° Guaduas aprovechables	Vol Total (m3)
1	Carder	1657-17	66	1	<i>Guadua angustifolia Kunth</i>	3.308	330,8



TRAZABILIDAD DE LA GUADUA



Nro. Salvoconducto	1179711
Corporación que expide	CARDER
Vigencia Desde	2013-11-23
Vigencia Hasta	2013-11-23
Origen	RISARALDA - LA VIRGINIA
Destino	RISARALDA - LA CELIA
Transportador	SXE-881 - TURBO CAMIÓN - PUBLICO
Especies	LECHERO - Producto: Tabla (0,5"x10"x3m) - Cantidad: 160 Volumen: 4.645 - Dimensiones: 0.5in X 10in X 3m.
Especies	ANIME - Producto: Listón (2"x2"x3m) - Cantidad: 400 Volumen: 9.29 - Dimensiones: 2in X 2in X 3m.
Especies	CHANUL - Producto: Vigas (3"x6"x6m) - Cantidad: 11 Volumen: 1.532 - Dimensiones: 3in X 6in X 6m.
Especies	LIRIO - PERILLO - Producto: CUARTON - Cantidad: 300 Volumen: 6.265 - Dimensiones: 4in X 8in X 7m.
Especies	CHANUL - Producto: CUARTON - Cantidad: 80 Volumen: 1.67 - Dimensiones: 4in X 8in X 7m.

**ESQUEMA DE
RECONOCIMIENTO A LA
PROCEDENCIA LEGAL Y
DE PROMOCIÓN HACIA
EL MANEJO
SOSTENIBLE EN EL
APROVECHAMIENTO
FORESTAL DE
BOSQUES NATURALES**

RS 0241 - 16



Esquema

de Reconocimiento a la Procedencia
Legal y de Promoción hacia el Manejo
Sostenible en el Aprovechamiento Forestal
de Bosques Naturales

ISBN: 978-958-8370-62-0



CARÁCTER DEL VERIFICADOR

Verificador obligatorio

Si es un requisito establecido en la normatividad o por la A.A. competente. Obligatorio para el Reconocimiento y para continuar con la calificación de los verificadores de carácter opcional y/o complementario.

Verificador opcional

Si aún no es solicitado por la A.A. o está en proceso de capacitación y adaptación para su cumplimiento. Incluyen acciones de trazabilidad establecidas en los Protocolos del PPGFC.

CALIFICACIÓN GENERAL DEL ESQUEMA (0 – 100)

CATEGORIA	RANGO
DIAMANTE	NA
PLATINO	> 89
ORO	> 54 - < 89
PLATA	0 - 54

Aprovechamiento bajo estándares internacionales (FSC, PEFC)

Todos obligatorios y opcionales

Todos obligatorios y opcionales en sus niveles de complejidad intermedios

Todos obligatorios y opcionales en sus niveles de complejidad básicos

ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES

RS 0242 - 16



CALIFICACIÓN GENERAL DEL ESQUEMA (0 – 100)

CATEGORIA	RANGO
DIAMANTE	NA
PLATINO	≥ 90 - 100
ORO	> 55 - < 90
PLATA	0 - 55

Empresas bajo estándares internacionales (FSC, PEFC)

Todos obligatorios y opcionales

Todos obligatorios y opcionales en sus niveles de complejidad intermedios

Todos obligatorios y opcionales en sus niveles de complejidad básicos

PLANILLAS DE VERIFICACIÓN

ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:		NIT:	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:		MUNICIPIO:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		NORTE:	
NUMERO DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES:		OESTE:	
COORDENADAS		ALTITUD (msnm):	

No.	Requisito	Verificador	Carácter del verificador	Cumplimiento			Ponderación	Calificación	Observaciones	
				SI	NO	NA				
1	VERIFICADORES QUE EVIDENCIE EN LA LEGALIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES.	1.1 Cuenta con el salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUN) en original, a través del cual se ampara la movilización de productos forestales provenientes de bosque natural y de plantaciones forestales protectoras y productoras.	OBLIGATORIO							
		1.2 Cuenta con la remisión de movilización original expedida por el ICA, mediante la cual se amparan los productos provenientes de cultivos forestales con fines comerciales y de las plantaciones forestales protectoras - productoras establecidas con el CIF de reforestación.	OBLIGATORIO							
		1.3 Los SUN y las remisiones de movilización se encuentran relacionados en el libro de operaciones.	OBLIGATORIO							
		1.4 La sumatoria del volumen registrado en los SUN y en las remisiones de movilización, coincide con los saldos registrados en el libro de operaciones, incluyendo los volúmenes de los productos forestales transformados y almacenados.	OBLIGATORIO							
		1.5 La vigencia de los SUN y de las remisiones de movilización encontrados en la empresa forestal, está acorde con las fechas registradas en el libro de operaciones.	OBLIGATORIO							
		1.6 Los SUN encontrados en el sitio no están adulterados, con tachones o enmendaduras?	OBLIGATORIO							
		1.7 La empresa forestal se encuentra ubicada en la ruta establecida en los SUN originales encontrados en el sitio.	OBLIGATORIO							
		1.8 (a) Los productos del bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Plata	OPCIONAL				2			
		1.8 (b) Los productos del bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en Categoría Oro.					5			
		1.8 (c) Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Platino					12			
		1.8 (d) La empresa adquiere productos con Certificado "Forest Stewardship Council" (FSC)					15			
1.9 Los productos cuentan con marcación desde su origen	OPCIONAL				12					